

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No 39:**

**ASUNTO:** (Solicitud de respuesta a derecho de petición trasladado de Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, con radicado R-2018-010419, solicitando permiso para venta de inmueble destinado a vivienda familiar, ubicado en la Urbanización Montesclaro del municipio de Bello, Antioquia)

**REFERENCIA:**

NOMBRE PETICIONARIO	No RADICADO	No RADICADO RESPUESTA	MOTIVO DE NO ENTREGA AL PETICIONARIO
María Emma Herrera	R-2018-013943	E-2018-016578	EL DOCUMENTO SE ENVIÓ AL PETICIONARIO MEDIANTE EL OPERADOR DE CORREO CERTIFICADO 4 - 72, EL CUAL, DESPUÉS DE EFECTUAR EL ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN, MANIFIESTA QUE LA DIRECCIÓN ES ERRADA. CON EL PROPÓSITO DE NOTIFICAR AL PETICIONARIO LA RESPUESTA A SU SOLICITUD, SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

La Secretaria General publica la presente notificación por aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que, el oficio de respuesta a la petición referenciada, no pudo ser entregado por el Fondo Adaptación por los motivos señalados en precedencia.

A continuación se inserta la respuesta dada al petente:

Respetada Señora:

En atención a la petición del asunto, donde solicita respuesta al derecho de petición enviado a nuestra Entidad en el mes de mayo de 2018, donde solicitaba permiso para la enajenación de la vivienda con la que fue beneficiada dentro del Programa Nacional de Viviendas, le informamos que el Fondo Adaptación recibió su petición mediante el radicado R-2018-010214 del 07 de mayo de 2018, y la misma fue respondida dentro del término legal a través de oficio radicado E-2018-015614 del 29 de mayo de los corrientes.

Anexamos a esta comunicación copia del oficio de respuesta E-2018-015614. Agradecemos su atención.

Cordialmente,



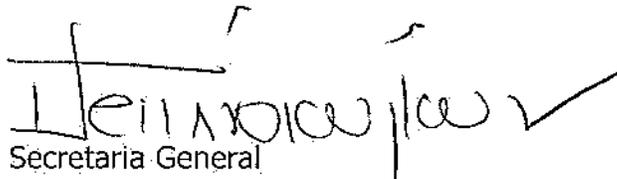
**SONIA CAMILA CEPEDA FONTAL**

Asesor I Sector Vivienda - Encargada de las funciones de Asesor III Sectorial Vivienda

Proyectó: Ma. Angélica García Mtz

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente notificación por aviso, se fija por el término de (05) días en lugar visible al Público, en el piso 8 de la torre B, del Edificio Carrera Séptima, ubicado en la Carrera 7 No 71 - 52 de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día 17 de julio de 2018 y en la Página Web del Fondo Adaptación.

Firma:   
Cargo: Secretaria General

Revisó: Alejandra Silva Bayona – Profesional I / Equipo de Atención al Ciudadano  
Preparó: Viviana Sánchez – Técnico / Equipo de Talento Humano y Servicios